

Calbuco

OTORGA PATENTE COMERCIAL

DECRETO EXENTO N° 1205

CALBUCO, 27 ENE 2014.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de patente de fecha 22-03-2014, presentada por don(a) CRISTIAN RICARDO BINDER MOLINA, domiciliado en VALE calle SECTOR RURAL -VALE- CRUCE DAITAO, N° 8/MS localidad VALE-CRUCE DAITAO de la comuna, fono 94106977, -
- 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 13, de fecha 24 DE ENERO 2014, -
- 3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° de fecha NO CORRESPONDE, -

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) CRISTIAN RICARDO

BINDER MOLINA, R.U.T. -

domicilio comercial, calle G. RIVEROS N° 259 localidad CALBUCO, -

de esta comuna, la patente comercial de FERRETERIA, PARTES Y PIEZAS DE ACCESORIOS

AUTOMOTRICES Actividad Económica 521200- 503000 CAPITAL, 6.000.000, -

Dicho funcionamiento se hace a

del PRIMER semestre del presente año 2014, -

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE DE CALBUCO

RCG/LVV/RLQ. L

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes. 7.- Rentas y Patentes (2).
- 2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
- 3.- Secretaría. 6.- Control.